REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LOS RÍOS

DECLARA DESISTIDA EN CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA, "PROYECTO EÓLICO BUHO".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 2 0

VALDIVIA, 18 MAR 2019

VISTOS:

1. La Carta S/N, ingresada con fecha 07 de febrero de 2019, ante la Dirección Regional de la Región de Los Ríos del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA Región de Los Ríos"), mediante la cual el señor Raúl Baeza Pérez, en representación de Renova Energía SpA (en adelante el "Proponente"), consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del "Proyecto Eólico Búho" (en adelante el "Proyecto").

2. La Carta N° 012, de fecha 13 de febrero de 2019, del SEA de Región de Los Ríos mediante la cual se solicitan antecedentes adicionales al Proponente, para dar inicio al proceso administrativo de la consulta de pertinencia del visto anterior.

3. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental*".

4. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y el Oficio N°190107 del 21/01/2019 del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento de la Directora Regional de Los Ríos del SEA a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de febrero de 2019, el señor Raúl Baeza Pérez, en representación de Renova Energía SpA, consultó la pertinencia de ingreso al SEIA respecto del "Proyecto Eólico Búho" ante el SEA de la Región de Los Ríos.

2. Que, esta Dirección Regional, mediante Carta N° 012, de fecha 13 de febrero de 2019, requirió antecedentes adicionales al Proponente para dar inicio al proceso administrativo de su consulta de pertinencia del "Proyecto Eólico Búho".

3. Que, el artículo 31 de la Ley N° 19.880 señala en su inciso primero que *"[s]i la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados en el artículo precedente y los exigidos,*

en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición." (énfasis agregado).

4. Que, a la fecha han transcurrido más de 5 días hábiles desde que se solicitaron antecedentes adicionales al Proponente, relativas a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

5. Que, en virtud de lo anterior se desprende que el plazo indicado se encuentra vencido.

6. Que, en atención a lo previamente expuesto,

RESUELVO:

1. **Tener por desistido de la petición** al señor Raúl Baeza Pérez, en representación de Renova Energía SpA, quien consultó respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del "Proyecto Eólico Búho", con fecha 07 de febrero de 2019.

2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición o jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

KARINA BASTIDAS TORLASCHI
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

MGHR/ACHD/ESP/HAM/ham

Distribución:

- Señor Raúl Baeza Pérez, Av. San José de Maipo 05879, Condominio 4 casa 114, Puente Alto.

C.c.
- Superintendencia del Medio Ambiente, SMA.
- Expediente del proyecto "Proyecto Eólico Búho" (03-p-19).
- Oficina de Partes